

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 22/01, seguido a instancias de don Aurelio Rodríguez Gutiérrez, representado por la Procuradora señora García Hormigo, contra la mercantil «SAAL, Sociedad Anónima», y encontrándose en paradero desconocido la parte demandada se ha acordado expedir la siguiente cédula de emplazamiento.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de menor cuantía número 22/01, seguido a instancias de don Aurelio Rodríguez Gutiérrez, representado por la Procuradora señora García Hormigo, contra la mercantil «SAAL, Sociedad Anónima», se acuerda emplazarle a usted a instancia de la parte demandante, a fin de que comparezca en el presente procedimiento en el plazo de diez días por medio de Procurador y Abogado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada «SAAL, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente edicto en Algeciras a 7 de septiembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.510.

AZPEITIA

Edicto

En los autos de quiebra 215/98 se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.

Juez que la dicta: Don Ramón San Miguel Laso del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), a 10 de octubre de 2002.

De conformidad con lo solicitado por la quebrada y la conformidad manifestada por el señor Comisario y los señores Síndicos de la quiebra, se convoca a Junta general de acreedores para la aprobación del Convenio presentado, a cuyo efecto se señala el día 22 de noviembre de 2002 a las once horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Citese a tal fin a la entidad quebrada «Canteras Zestoa, Sociedad Anónima», por medio del señor Procurador señor Amilibia y por circular del señor Comisario a los acreedores, que se remitirá por correo certificado con acuse de recibo mediante el correspondiente listado que confeccionarán los órganos de la quiebra y, que debidamente sellados y diligenciados los acuses de recibo y sobres se presentarán en la Oficina de Correos, uniéndose a los autos el listado original.

Los acreedores cuyos domicilios se ignoren serán citados por edictos que se fijarán en el tablón de

anuncios de este Juzgado, en «el Boletín Oficial de la Providencia de Gipuzkoa» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y al señor Comisario y señores Síndicos.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores cuyos domicilios se ignoran de la quebrada «Canteras de Zestoa, Sociedad Anónima», se expide la presente Azpeitia (Gipuzkoa), 11 de octubre de 2002.—El/La Secretario.—45.529.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Antonio Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/2002-2M, se sigue a instancia de don Jaime Pérez Dans expediente para la declaración de ausencia de don Ricardo Pérez Cabús, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el día 6 de octubre de 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 7 de junio de 2002.—La Secretaria judicial.—45.594.

1.^a 24-10-2002

COSLADA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con número 9997/2002, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de don Luis Val Molina, nacido en Madrid el 15 de abril de 1941, hijo de Luis y de Juana, cuyo último domicilio conocido se hallaba en Coslada (Madrid), calle Virgen del Mar, número 23, 7.º B, y que desde el año 1996 se encuentra en ignorado paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para general conocimiento de la incoacción del expediente y su publicidad a quien pueda interesar o tenga noticias del mencionado ausente, expido el presente por cuadruplicado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un diario de gran tirada de la capital de España, y su difusión radiofónica por Radio España.

Coslada, 8 de julio de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—45.551.

1.^a 24-10-2002

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/02 se sigue a instancia de doña María Elena Dadebat Imaz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ignacio José Dadebat Imaz, natural de Donostia-San Sebastián, vecino de San Sebastián, nacido el día 18 de febrero 1953, de 49 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián, paseo de la Fè, número 14, Villa Ana Mari, no teniéndose de él noticias desde 26 de diciembre 1980, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Sebastián, 12 de julio de 2002.—La Secretaria.—45.557. 1.^a 24-10-2002

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número de procedimiento 510/1996, de la entidad «Ecisa Canarias, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 24 de septiembre de 2002 y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—45.847.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Que en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra de la entidad «Transunion Tours, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado bajo el número 392/2001, por el presente,

Se hace saber: Que por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a los acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos, a nueva Junta para su graduación, que tendrá lugar en el Salón de Actos de los Juzgados de Instrucción de Madrid sito en plaza de Castilla, 1, el día 17 de enero de 2003, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se hace saber que en dicha Junta y antes de entrar a la graduación de los créditos, se someterá a la

misma el reconocimiento de los créditos reclamados con morosidad, debiendo de cualquier modo, la Sindicatura incluirlos a los efectos de graduación, sin perjuicio de lo que determine la Junta sobre su reconocimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma a los acreedores, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico de gran tirada de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—El Secretario.—45.548.

PONTEAREAS

Edicto

Doña María Eugenia Manzanares Saavedra, Juez de Primera Instancia número 1 de Ponteareas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 392/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Aforros de Vigo e Ourense contra Lia Domínguez Domínguez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 2002 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3603/0000/17/0392/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 2003 a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 2003 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo A, en la segunda planta alta, de un edificio sito en la villa y municipio de Ponteareas, con frente a la calle Alcázar de Toledo, N-120, tiene una superficie útil VPO de noventa metros cuadrados. Esta distribuida interiormente en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina con lavadero, linda: Frente, caja de los ascensores, pasillo distribuidor, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo B de la misma planta; derecha entrando, vivienda tipo F de la misma planta y patio de luces; izquierda Javier Vila Marzoa, y fondo, calle Alcázar de Toledo.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de Ponteareas al tomo 1.004, de Ponteareas, libro 273, folio 161 finca 30.488—2.^a

Tipo de subasta: 55.293,11 euros (9.200.000 pesetas).

Ponteareas, 10 de octubre de 2002.—La Juez.—El/La Secretario.—45.512.

VALLADOLID

Edicto

Por este auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, de fecha 18 de septiembre de 2002, dictado en los autos de quiebra voluntaria número 794/02-B, de la mercantil «Unión Alimenticia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cañada de Aguilera, sin número, de Santovenia de Pisuegra (Valladolid), instada por la Procuradora doña Tatiana González Riocerezo, en representación de la referida mercantil, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a «Unión Alimenticia, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don José Ortega Martínez y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don José Luis Ayala Blanco, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Valladolid, 18 de septiembre de 2002.—El Secretario.—45.378.

VALLADOLID

Edicto

Doña Victoria Blanca Sanz Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 897/2001 a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «ENERTEC, Técnicas Energéticas y Papeles, Sociedad Anónima», sobre ejecución de bien hipotecado, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Parcela de terreno en termino municipal de Valladolid, en el pago de la Revilla y Coto de la Merced. Tiene una superficie, según títulos y Registro de la Propiedad de 20.070 metros cuadrados y según reciente medición 31.074 metros con 70 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, finca matriz; sur, paso a nivel de ferrocarril y carretera de Arca Real; este, carretera de Arca Real, y oeste, ferrocarril del norte.

Dentro de esa finca están constituidas las siguientes edificaciones en estado ruinoso:

Una edificación que agrupa almacenes y edificio de fábrica, en forma de L, con un lado de 11,90 metros y otro de 50,15 metros medidos por caras exteriores y por ejes de estructura; la luz de este edificio es de 20 metros en el lado de la L y de 30 metros en el menor. Los cimientos son de hormigón armado, las paredes de ladrillo, la estructura metálica y la cubierta de plantas onduladas de aluminio.

Adosado a este edificio existe una edificación rectangular de 10,20 metros por 9,63 metros, para albergar una generador de vapor y tanques de grasa de melaza respectivamente. Se ha construido con cimientos de hormigón, muros de ladrillo reforzados de hormigón armado y cubierta de uralita sencilla.

Aneja a esta edificación se encuentra una explanada cimentada de hormigón armado, preparada para situar ocho silos de grano.

Un pabellón de aseos y vestuario de personal de 23,80 metros por 10,30 metros. Se ha construido con cimientos de hormigón, muros de ladrillo, estructura metálica y cubierta de hormigón de escorias impermeabilizadas con lámina asfáltica.

Un pabellón con oficinas y laboratorios de 24 metros por 12,20 metros en cimientos. Consta de dos plantas, estando situadas en la primera las oficinas generales y en la segunda los laboratorios; se ha construido en cimientos de hormigón, muros de ladrillo y estructura metálica, cubierta de hormigón de escorias impermeabilizadas con lámina asfáltica.

Una caseta de transformador de energía eléctrica de 10,10 metros por 6,70 metros de cimientos de hormigón cubierta de hormigón de escorias impermeabilizadas con lámina asfáltica.

Las edificaciones descritas ocupan una superficie total de 3.845 metros con 33 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.968, libro 262, folio 66, finca 24.064 inscripción quinta.

Tipo: 2.103.542,37 (dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta y dos con treinta y siete) euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Angustias, número 40-44, el día 28 de noviembre a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 461900006089701 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si e remate se adjudicare a su favor.